



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	2181
FECHA	11 12 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002167

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

17 DIC 2024

Vistos, la HOJA DE ENVIO N° 255-2024-D-UGEL TALARA; INFORME N° 632-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME TECNICO N° 329-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH; Resolución Directoral N° 00000362-2024; Resolución Directoral N° 00002072-2024-UGEL-T; Constancia de Notificación; y demás documentos adjuntos que constan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones",

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000362-2024 de fecha 15/02/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: NAVARRO VILCHEZ GUISELA, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 41035907; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA, CODIGO DE PLAZA: 520414816516, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE: CORDOVA CORDERO, LUIS CARLOS, Resolución N° INF 14-2023-UGELT-CEPADL; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PRUEBA NACIONAL"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002072-2024-UGEL-T de fecha 05/12/2024, el cual se resuelve en su Artículo Primero: SANCIONAR CON CESE TEMPORAL POR CUATRO MESES a la Prof. GUISELA NAVARRO VILCHEZ, profesora contratada de la IE AUGUSTO SALAZAR BONDY, de conformidad con los fundamentos expuesto en el presente documento.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00602167

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

17 DIC 2024

Que, mediante Constancia de Notificación de Resolución

Directoral N° 2072-2024-UGEL-T, suscrita por doña GUISELA NAVARRO VILCHEZ, donde suscribe con firma y huella dactilar de notificada con fecha 06/12/2024 a las 12: 15 p.m.



Que, mediante el numeral 30.1 Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente; del DS N° 020-2023-MINEDU, establece: R) HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSIÓN, CESE TEMPORAL O DESTITUCIÓN.

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 329-2024/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RRHH de fecha 11/12/2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos donde comunica a la Unidad de Administración: "(...); se solicita comunicar para que se proceda a emitir el respectivo acto resolutorio.", el cual es concordante con el INFORME N° 632-2024-BOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T-UA de fecha 11/12/2024 emitido por la Unidad de Administración.

Que, mediante HOJA DE ENVÍO N° 255-2024-D-UGEL TALARA de fecha 11/12/2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde autoriza a la Oficina de Recursos Humanos: "Cumplir Urgente"; "Proyectar Resolución".

Estando a lo actuado por la Dirección de la UGEL Talara según HOJA DE ENVÍO N° 255-2024-D-UGEL TALARA;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la RDR N° 0011413-2024-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 06.12.2024, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000362-2024 de fecha 15/02/2024, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: **NAVARRO VILCHEZ GUISELA**, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° **41035907**; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: **Secundaria**, Institución Educativa: **FELIX CIPRIANO CORONEL ZEGARRA**, CODIGO DE PLAZA: **520414816516**, CARGO: **PROFESOR**, MOTIVO DE LA VACANTE: **ENCARGATURA DE: CORDOVA CORDERO, LUIS CARLOS**, Resolución N° **INF 14-2023-UGELT-CEPADL**; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: **Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024**, JORNADA LABORAL: **30 Horas Pedagógicas**, FASE DE ADJUDICACIÓN: **PRUEBA**



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00002167

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

NACIONAL", en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso R) **HABER SIDO SANCIONADO CON SUSPENSION, CESE TEMPORAL O DESTITUCION.** del Contrato de Servicio Docente, y según fundamentos tipificados en la Resolución Directoral N° 00002072-2024-UGEL-T de fecha 05/12/2024.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mgtr. Arturo Javier Pallete Reto

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



03005101